



RENOVACIÓN DE

BECAS

CCJP 2018

El Consejo de Directores del Centro de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. incorporado a la SEP, con fundamento en los artículos 2, fracción II; 4, y 11 del Reglamento de Becas Estudiantiles vigente:

CONVOCA

A los alumnos avanzados de las licenciaturas en Derecho, Criminología y Criminalística del sistema SEP, interesados en participar en el **PROCESO DE RENOVACIÓN DE BECA ACADÉMICA**, para el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Las becas - académicas comprenderán los aspectos siguientes:
 - a. Vigencia de un ciclo escolar.
 - b. No podrán suspenderse, ni cancelarse durante el ciclo escolar para el cual fueron otorgadas, salvo en los casos que lo determine el ICI de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas Estudiantiles, previo comunicado por escrito y autorización respectiva de la Dirección General.
2. Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los alumnos que acrediten estar reinscritos y al corriente en sus pagos con la Institución; cuenten con un promedio mínimo de ocho punto cinco y no hayan recurrido, ni reprobado alguna materia.
3. Los alumnos interesados en renovar una beca - académica, podrán bajar el formato de solicitud, en la página web <http://www.icipuebla.com/FORMATO DE BECA.ppt>
4. La solicitud debidamente requisitada, deberán entregarla en recepción de Dirección General, en las fechas establecidas en el punto 11 de la presente Convocatoria, anexando la información y documentos siguientes:
 - a. Comprobante del pago de reinscripción
 - b. Estado de cuenta en Ceros.
 - c. No haber sido sancionado por faltas al Reglamento Interno
 - d. No haber recurrido, ni reprobado alguna materia. Un promedio de 8.5
 - e. Pagar la renovación de beca
 - f. Fotografía tamaño infantil reciente para el formato de solicitud de beca (no escaneada ni fotocopiada).
 - g. Copia fotostática de credencial de ICI, IFE, INE o licencia de manejo.
 - h. Copia fotostática legible del resolutivo de beca anterior

La documentación se entregará en un sobre color manila tamaño oficio, el cual deberá ser rotulado con los datos siguientes: nombre del alumno, licenciatura y matrícula.

Recibida la solicitud y documentos por recepción de Dirección Adjunta se entregará a los solicitantes el acuse de recibo correspondiente que se localiza en la parte inferior de la última página de la solicitud de beca.

5. Para los alumnos que se encuentren apoyando en las unidades administrativas del ICI demostrara que cumplen con los requisitos establecidos en la BASE 4, incisos A, B, C y D de esta convocatoria, pues es importante considerar que la renovación no es automática.
6. Será desechada la solicitud del alumno que no reúna alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, entregue documentación incompleta, alterada, apócrifa o de fuera de los plazos señalados, ni cumpla con el promedio establecido.
7. Será facultad exclusiva del Consejo de Directores, autorizar las becas - académicas a los estudiantes, de acuerdo al dictamen elaborado por la Dirección Adjunta y Dirección General para cada ciclo escolar.
8. El beneficiario deberá recoger el resolutive de beca, en recepción de Dirección Adjunta con previa identificación y entrega del acuse de recibo que le fue proporcionado por la institución al momento de la recepción de solicitud de beca - académicas.
9. Los estudiantes del Instituto, solo podrán disfrutar de una beca, aun cuando les hayan sido otorgadas otras, por lo que deberán optar por la que más les convenga; en caso de que no lo hicieran así, el ICI determinará cual beca les será aplicable.
10. Los estudiantes del instituto que cuenten con Beca Laboral deberán entregar un oficio por parte de su Jefe a cargo, en donde se justifique su renovación de conformidad y puntos de desempeño.
11. Calendario de recepción de documentos, entrega de resultados.

RECEPCION DE DOCUMENTOS	PUBLICACION DE RESOLUTIVOS
22 DE JUNIO AL 20 DE JULIO 2018	23 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO 2018

12. El trámite de la renovación de beca tendrá un costo de \$350.00 que se aplicaran por el estudio socioeconómico de cada solicitante.
13. En caso de no acudir en el periodo establecido, la Beca Académica será cancelada.

Atentamente.
Humanismo, Ética y Justicia
H. Puebla de Z. a 18 de Junio de 2018.